

66 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 SEP 2021

VISTO el Expediente N° 46/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 38/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de insumos descartables medicinales para el programa de la mujer y el centro odontológico D.A.S.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.188.922,50)

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 12 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 4 de agosto de 2021.

C<sup>n</sup>  
HJ

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta Dirección de Ayuda Social.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 13 de agosto de 2021, donde consta la recepción de SEIS (06) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-71416089-9) por un total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 856.410,00), REINSAL S.A. (C.U.I.T. N° 30-70705484-7) por un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 399.289,55), QUÍMICA CORDOBA S.A. (C.U.I.T. N° 33-57611332-9) por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$184.746,09), NORCA S.R.L. (C.U.I.T. N°30-53732116-0) por un total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 969.380,00), ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-65687578-6) por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.468.675,00) y ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS (C.U.I.T. N° 30-71620336-7) por un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 783.617,50).

C

AM

Que a través del Memorando N° 318/21, la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO le informa a la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL, que las ofertas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L., REINSAL S.A. y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. serán desestimadas, ya que presentan defectos no subsanables, en todo de acuerdo a la reglamentación vigente, y por tal efecto no deben ser tomadas en cuenta.

Que la SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN MEDICO ASISTENCIAL solicitó la presentación de muestras para algunos renglones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL, mediante el Memorando N° 637/ 21 se expide sobre las ofertas presentadas.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1888 de fecha 30 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas QUÍMICA CORDOBA S.A., NORCA S.R.L. y ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen la presente contratación.

Que asimismo, informa que las ofertas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. y REINSAL S.A. corresponde sean desestimadas, a raíz de la no presentación de la garantía mantenimiento de oferta, y la propuesta de la empresa ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L., por la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en forma indebida, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 inciso g) punto 1 del

C  
HM

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o la presentación indebida de la misma en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, son causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el artículo 69 inciso 1 punto d) del mencionado Reglamento.

Que además informa que las ofertas válidas no presentaron propuestas para los renglones Nros. 4 y 5, por lo que deben declararse desiertos.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de merito, de las propuestas presentadas por las firmas QUÍMICA CORDOBA S.A., NORCA S.R.L. y ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

C.  
HY

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 46/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de insumos descartables medicinales para el programa de la mujer y el centro odontológico D.A.S.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, en primer orden de merito, a las ofertas presentadas por las firmas QUÍMICA CORDOBA S.A. (C.U.I.T. N° 33-57611332-9), NORCA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-53732116-0) y ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71620336-7) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerando de la presente y en el Dictamen de Preadjudicación, a las ofertas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-71416089-9), REINSAL S.A. (C.U.I.T. N° 30-70705484-7) y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-65687578-6).

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

ARTÍCULO 4º.- Declárense desiertos, por las causales establecidas en los Considerando de la presente Disposición, los renglones Nros. 4 y 5.

ARTÍCULO 5º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2021.

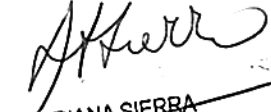
ARTÍCULO 6º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN D.G.A. y P. N° 66 - 21

C.

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

## Anexo I

### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 QUIMICA CORDOBA S.A.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	2	Ácido acético al 3% x 1 litro	\$ 1.529,47	\$ 3.058,94
7	1200	Porta objetos vidrio laboratorio 24 x 60 mm o similar.	\$ 3,76	\$ 4.512,00
8	1200	Cubre porta objetos vidrio laboratorio 24x 60 mm o similar.	\$ 3,58	\$ 4.296,00
TOTAL				\$ 11.866,94
EN LETRAS: PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS.				


### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 NORCA S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	45	Barbijo máscara KN 95, sin válvula, material algodón, con clip nasal, certificado por ANMAT.	\$ 48,00	\$ 2.160,00
TOTAL				\$ 2.160,00
EN LETRAS: PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA.				

### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	750	Espéculos tamaño M tipo marca Medisul o similar.	\$ 46,50	\$ 34.875,00
2	30	Guantes de examinación de látex x 100 unidades tamaño S.	\$ 1.044,00	\$ 31.320,00
3	2300	Camisolín M/L tela 30 o 35 g puño elástico, color blanco o azul, no estéril.	\$ 86,50	\$ 198.950,00
9	3000	Camisolín M/L tela mayor o igual a 40g, hidrorrepelente, con puño tipo buzo, color blanco o azul, no estéril, largo 1,30 m.	\$ 146,50	\$ 439.500,00
10	40	Cofias descartables friselina mayor o igual 20 g, color blanco, x 100 unidades.	\$ 722,00	\$ 28.880,00
11	25	Barbijos tricapa descartables tapaboca, no estériles, certificado por ANMAT x 100 unidades.	\$ 873,00	\$ 21.825,00
13	500	Campos compresas friselina 90 cm x 90 cm o similar, no estériles.	\$ 51,00	\$ 25.500,00
TOTAL				\$ 780.850,00
EN LETRAS: PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.				

C.

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación